



PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN N° 20

CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCUELA PARTICULAR “LAS MARIPOSAS”

RBD 3866-0

20. PROTOCOLO COVID – 19

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, se detectó una nueva enfermedad de carácter respiratorio llamada “Coronavirus 2019 (COVID-19)”, causada por un virus llamado SARS-CoV-2, que forma parte de una gran familia de virus llamados coronavirus.

Los coronavirus se transmiten en humanos y el contagio se produce generalmente por vía respiratoria, a través de las gotitas respiratorias que las personas producen cuando tosen, estornudan, ríen o hablan y por transmisión por contacto directo o indirecto.

La supervivencia del virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los integrantes de la comunidad educativa y a través de estos, a sus familias.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se hace necesario explicar las medidas de prevención y los procedimientos necesarios para salvaguardar a la comunidad educativa frente a esta crisis sanitaria.

La decisión de la reapertura de los centros educacionales supone un refuerzo y adaptación de las medidas de higiene personal y de prevención en todos los ámbitos de trabajo, frente a cualquier escenario de exposición de COVID-19.

Atendiendo las exigencias y orientaciones emanadas en el país por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, se deben adoptar estrategias de gestión referidas a la higiene y seguridad al interior de los establecimientos de la Fundación Educacional Mario Veloso Oses (FEMVO).

Es importante subrayar que este documento debe ir adaptando la información y brindar la formación adicional al personal que se requiera; en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Salud, Ministerio del trabajo y el Ministerio de Educación, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

“La Prevención de Riesgos es tarea de todos”

OBJETIVOS

1. Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares a través del Plan de vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud y así disminuir el riesgo de contagio masivo en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.
2. Conocer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 y su aplicación.
3. Conocer Protocolos de actuación de medidas sanitarias, de limpieza y sanitización, junto con protocolos de casos confirmados de COVID-19.

PRINCIPIO SEGURIDAD

Este es el elemento fundamental de la vuelta a clases. Sólo se abrirán las escuelas cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Además, se entregarán protocolos con medidas sanitarias y de distanciamiento, así como equipamiento para que todas las escuelas sean un lugar seguro y protegido para nuestros estudiantes.

RESPONSABLES DE APLICACIÓN

Director

Es el responsable administrativo que vela por el fiel cumplimiento de la función de cada cargo.

Inspector General

Es el responsable de la ejecución de la activación de protocolos, de la instrucción del personal mediante charlas y capacitaciones internas o externas sobre medidas preventivas y correctivas. Además, de controlar y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y amonestar en caso de incumplimiento de estas.

Comité Paritario de Orden y Seguridad

Es el responsable de identificar los riesgos presentes en el lugar de trabajo a través de las inspecciones: riesgos actitudinales de los funcionarios, faltas en la aplicación de protocolos, procedimientos e instructivos. Además, tiene la función de realizar capacitaciones e investigar sobre accidentes y enfermedades profesionales en el establecimiento.

Comité de Emergencia

Son los responsables de tomar el liderazgo en situaciones de crisis y adoptar medidas correctivas con la urgencia que requiere cada situación realizando un trabajo de prevención y control. El Comité de Emergencia está formado por equipo de gestión y el CPHS.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las medidas de prevención para evitar el contagio por COVID-19 se deben informar en cada establecimiento de la Fundación Mario Veloso Oses.

Estas medidas preventivas se fomentarán con la ayuda de señaléticas de prevención del Covid-19 señalando: “Aforos” del lugar, distanciamiento social como: “Mantenga su distancia”, “Prohibido sentarse aquí”, “Prevención del contagio en reuniones de trabajo”, prevención del contagio de coronavirus como: “Use alcohol gel”, “Lave sus manos con agua y jabón”, “Use mascarilla”, “Use protección facial” y recomendaciones generales para prevenir contagios por COVID-19. Estos deben ser dispuestos dentro del establecimiento en paredes interiores, pasillos, acceso y salida, escaleras, ascensores, baños, aulas, comedor y lugares de paso.

La actualización de las medidas preventivas relacionadas con la pandemia de SARS-CoV-2, serán informadas a la comunidad educativa y a sus familias mediante carteles, mensajes verbales, página web de cada colegio, Mensajería de plataforma digital, grupos de WhatsApp de los

cursos y/o por vía correo electrónico u otro medio.

La información permanente al personal de cada establecimiento se debe realizar mediante charlas de 5 minutos, donde se deben dar a conocer las vías de transmisión, prevención de la infección, medidas de higiene, medidas preventivas (uso correcto de EPP) y medidas correctivas. El registro de estas charlas permanecerá en cada unidad educativa, siguiendo el formato proporcionado por la prevencionista de riesgos de la Fundación. (Anexo N°1)

En las unidades educativas que se presenten casos de COVID-19 de índole laboral se debe gestionar el traslado del trabajador a mutualidad CCHC o centro de salud más cercano según el caso y en el menor tiempo posible.

Los casos de estudiantes serán informados a su respectivo padre y apoderado, mientras espera en sala de aislamiento observado por personal designado. El establecimiento recabará toda la información del caso y se avisará al Jefe Provincial de Educación y referente de la SEREMI de Salud, según la región donde se encuentre el establecimiento. Ellos darán las indicaciones a seguir en cada establecimiento. Posteriormente se trasladará al estudiante a un centro de salud sea por ambulancia o siendo trasladado por sus padres y/o apoderados o funcionarios del establecimiento en caso excepcional.

“No debemos olvidar que la Prevención de Riesgos de la comunidad adventista es tarea de todos”

DEFINICIONES

Según última actualización de definiciones levantada por el Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021. Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente. Las definiciones relevantes son:

SARS-CoV-2	Virus que produce el coronavirus o COVID-19.
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. La enfermedad de Coronavirus es nombrada abreviadamente como COVID-19
Caso Sospechoso	<p>Se entenderá como caso sospechoso:</p> <p>i) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor o igual 37.8°C, pérdida brusca y completa del olfato o pérdida completa del gusto) o dos síntomas no cardinales (Tos, congestión nasal, dificultad para respirar, aumento de frecuencia respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor en el pecho, escalofríos, diarrea, pérdida del apetito, náuseas, vómitos o dolor de cabeza).</p> <p>ii) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.</p>
Caso Probable	<p>Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:</p> <p>Caso probable por resultado de laboratorio: Aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>La persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el resultado del Test PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.</p> <p>ii) Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomando en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.</p> <p>Caso probable por nexa epidemiológico: Aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19. II. Quien desarrolla alguno de los síntomas “cardinales” o al menos 2 de los síntomas “no cardinales”, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico se realiza un test PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento por 11 días. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta los 11 días, desde la fecha de inicio de síntomas.

	<p><u>Caso probable por imágenes:</u> Caso sospechoso, con resultado de test PCR para SARS- CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.</p> <p><u>Caso probable fallecido:</u> Persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.13.</p>
--	---

Caso confirmado	<p>Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:</p> <p>i). La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test RT RT-PCR.</p> <p>ii). La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.</p>
Contacto estrecho	<p>11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias: Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.</p> <p>Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.</p> <p>Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.</p> <p>Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.</p>
Periodo de Transmisibilidad	<p>Corresponde a 2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.</p>
EPIVIGILA	<p>Plataforma de registro informático electrónico del MINSAL para vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.</p>
Trazabilidad	<p>Proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice)</p>

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

Otras definiciones son:

Brote	Dos o más casos en tiempo y lugar determinado, con evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.
Aislamiento	Acto de separar a una persona con una enfermedad infecto contagiosa de personas sanas, con el fin de proteger de una eventual exposición a los contactos y a la población en general.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento en personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante.

Medidas preventivas	Son medidas de control de carácter preventivo cuya función es evitar el contagio de Covid-19 en la comunidad controlando los factores de riesgo. Las medidas preventivas abarcan las medidas de higiene (lavado de manos), medidas de limpieza y desinfección del establecimiento, uso de elementos de protección personal (EPP) , uso de señaléticas , capacitaciones, talleres y charlas de carácter preventivo y amonestaciones de jefaturas.
Charla de 5 minutos	Son reflexiones de seguridad de diversos temas que se realizan de manera permanente, cuya duración es de 5 a 10 minutos. Inmediatamente después de esta charla se da espacio para consultas y feedback del grupo que recibe la charla, luego plasman sus datos más su firma en registro de charla. Dicho registro debe llevar el detalle del contenido de la charla, fecha y tiempo..
Amonestación	Es la comunicación formal al trabajador, por parte de su jefatura, E.Gestión o CPHS cuando ha incumplido con las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19. La amonestación puede ser verbal o escrita y su aplicación está en función del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOSH) y es la única evidencia que las jefaturas poseen para demostrar cumplimiento civil y penal.
Medidas Correctivas	Son medidas de control de carácter correctivo que se realizan cuando las medidas preventivas no se ejecutaron correctamente y se generó un contagio por esa causa.
Estadística de Enfermedad COVID- 19	Corresponde a la base de datos de los funcionarios y de los estudiantes contagio, casos sospechosos, probables y contactos estrechos.
Alerta Temprana	Son medidas de activación, donde los casos suscitados en el establecimiento son informados a Epivigila, quien guía en el procedimiento a seguir y además con esto, nos ayuda a mantener actualizada la base de datos (estadística) de cada establecimiento; velando por la salud del afectado (a), de las personas cercanas al afectado y de los integrantes del establecimiento.

Medidas de Mitigación	Son medidas de control que aplica la SEREMI de Salud y MINEDUC cuando el riesgo de contagio genera casos confirmados, probables, sospechosos y estrechos.
EPP	Son los elementos de protección personal que protegen y controlan el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 (mascarillas, protector facial, buzo, guantes quirúrgicos y de látex largos).

MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS ELEMENTALES PARA EVITAR CONTAGIO DE COVID- 19:

Uso de Mascarillas (Anexo Nº 2)

Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

Algunos materiales son más eficientes que otros para evitar el contagio. En este sentido se solicita que las mascarillas de género se usen con 2 ó 3 capas.

El uso de mascarillas es obligatorio dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.

¿Cómo utilizar una mascarilla de forma segura?

- Comprobar el estado de la mascarilla, evitando que esté rasgada o agujereada.
- Localizar en la parte superior la pieza de metal o borde rígido de la mascarilla.
- Colocar la pieza de metal o borde rígido sobre la nariz.
- Cubrir la nariz, la boca y la barbilla.
- Ajustar la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados
- Evite tocar la mascarilla.
- Quitar la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza.
- Mantener alejada de usted o de superficies la mascarilla que recién se retiró.
- Desechar inmediatamente la mascarilla o lávela.
- Lavar las manos, después de desechar la mascarilla.

El cambio de mascarillas en la jornada de clases:

- Si la mascarilla está humedecida o rota se debe hacer el cambio de inmediato.

El uso de mascarillas será obligatorio en los siguientes lugares:

El uso de mascarillas es obligatorio dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia. Ejemplos:

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores.
- Salas de clases.

- Oficinas.
- Espacios comunes del establecimiento educacional.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas. Excepciones de la obligatoriedad del uso de mascarilla:
- Personas alimentándose en lugares especialmente habilitados para esto.
- Integrantes de la misma residencia o domicilio, en la residencia (familia o matrimonios).
- Una persona que se encuentre sola en un espacio cerrado, como una oficina.
- Persona que se encuentre ejecutando alguna actividad deportiva autorizada, respetando la distancia física.

Estudiante que se niega a usar mascarilla:

Se deben seguir los siguientes pasos:

- Conversar con el estudiante para explicar la importancia del uso de la mascarilla.
- Comunicar al apoderado la situación para que refuerce la importancia del uso de la mascarilla.
- Registrar la entrevista y compromiso del estudiante y apoderado. Distanciamiento Físico
Las personas deben mantener un distanciamiento mínimo de 1 metro lineal entre sí, señalando el aforo de las oficinas, salas y espacios comunes.

Protocolos

- Demarcar la distancia de 1 metro lineal en los lugares donde se formen filas; ya sea dentro o fuera del establecimiento, usando cintas con colores de contraste, con pintura, señaléticas con figuras geométricas, entre otros.
- Demarcar los espacios en salas de clases y espacios comunes.
- Señalar aforos en todas las oficinas y espacios comunes. Excepciones del distanciamiento mínimo lineal de 1 metro:
- Personas que se encuentran en una misma residencia o domicilio.
- Personas que se encuentren en un medio de transporte con ventilación natural.
- Las personas que, por la naturaleza de las actividades que realizan, no puedan cumplir con esta medida.
- Personas entre las cuales exista una separación física mayor a 4 metros, que impida el contacto directo entre ellas

Lavado de manos (Anexo N° 3)

El lavado de manos se debe realizar de manera continua en oficinas, salas de clase y espacios comunes, ya sea con agua y jabón o alcohol gel. Por eso es necesario, contar con dispensador con alcohol gel en todas las oficinas, salas de clases y espacios comunes.

Los pasos para lavarse las manos de forma correcta son:

1. Mojar las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cerrar el grifo y enjabonarse las manos.
2. Frotar las manos con jabón hasta que haga espuma. Frotar la espuma por la parte de atrás de las manos, palma y entre los dedos.
3. Restregar las manos al menos por 40 segundos.
4. Enjuagar bien las manos con agua corriente limpia.
5. Secar con una toalla desechable.

Si no se cuenta con agua y jabón se debe utilizar alcohol gel para evitar contagios.

Para asegurar una limpieza adecuada y conforme a normativa se deben contar con los elementos necesarios para su aplicación:

Artículos de higiene

- Jabón
- Alcohol gel
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos

MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS GENERALES PARA EVITAR CONTAGIO DE COVID-19:

1. Limpieza y desinfección de Establecimientos Educativos

- a. Limpieza y desinfección de espacios
 - Limpiar y desinfectar al menos una vez al día:
 1. Los lugares de trabajo, incluyendo todas las superficies y elementos expuestos al flujo de estudiantes, personal, padres y apoderados, familiares o visitas.
 2. Las herramientas y elementos de trabajo utilizados para la limpieza y desinfección.
 3. Los espacios comunes, como comedores, baños, ascensores, bibliotecas entre otros.
 4. Aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
 - Mantener ventilados los espacios cuando se realice la limpieza y desinfección.
 - Colocarse guantes y pecheras. Al momento de retirar debe lavarlos y desinfectarlos. En caso de usar guantes desechables, desecharlos después de cada limpieza.
 - Realizar la desinfección según las instrucciones de la etiqueta, utilizando rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros artículos. Privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse.

- Leer las instrucciones del modo de uso y precauciones a tomar establecidas en la etiqueta del producto, antes de comenzar con la desinfección.
- Guardar el desinfectante rotulado en lugar seguro, manteniendo las tapas de estos productos selladas firmemente y almacenadas fuera del alcance de los estudiantes.
- Los auxiliares al finalizar la limpieza y desinfección deben completar el formato llamado "Tabla diaria de frecuencia de limpieza y desinfección".

Manejo de residuos

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

b. Limpieza y desinfección de recursos didácticos

- Los recursos didácticos utilizados por estudiantes, docentes y educadoras se deben limpiar y desinfectar después de su uso con elementos adecuados.

1. Sala de aislamiento

El establecimiento educacional debe habilitar al menos 1 sala de aislamiento con su respectiva señalética.

La sala de aislamiento, como mínimo, debe disponer de lo siguiente:

- Una camilla o una silla
- Al menos 2 frazadas.
- Dispensador de alcohol gel al ingreso o dentro de ella.
- Guantes y mascarillas quirúrgicas (debe usar al menos 2 mascarillas quirúrgicas o una quirúrgica bajo otra de género)
- Buena ventilación natural (al menos 1 puerta y una ventana o 2 ventanas)

Uso de la sala de aislamiento

- La sala de aislamiento debe ser utilizada de manera temporal cuando se detecte alguna sospecha de caso Covid- 19, tanto por el personal como por los estudiantes. Esto se realiza mientras se espera el retiro de estas personas.
- El caso debe ser atendido por el personal designado en el establecimiento, ayudándolo en las necesidades inmediatas, como, por ejemplo:
 - Tomar la temperatura.
 - Proporcionar agua si presenta dolor de cabeza
 - Proveer de una frazada si siente frío.

Otros. Personal designado en Sala de aislamiento

-El personal designado de la “Sala de Aislamiento” debe utilizar en su conjunto:
Mascarilla, escudo facial, guantes quirúrgicos.

Conocer las medidas de prevención de contagio y riesgos laborales.

- Llevar estadística de los casos y contactos estrechos.

1. Control de accesos y salidas

La comunidad educativa juega un rol esencial para el cumplimiento de las medidas preventivas en el establecimiento educacional.

Los accesos y salidas estarán demarcados con señalética apropiada y visualizada por toda la comunidad escolar. Además, los horarios de entrada y salida de los estudiantes y personal serán previamente avisados para tener un ingreso previo a la comunidad educativa y evitar aglomeraciones en el ingreso.

1.1 Protocolos de accesos

En los accesos al establecimiento existirá un procedimiento de control para pesquisar síntomas sin generar aglomeración (se podrá enviar consulta a la casa vía encuesta o a través de consulta verbal al ingreso), donde se realizará la medición de la temperatura y se proveerá a toda la comunidad educativa de alcohol gel en el mismo proceso de entrada al establecimiento).

Se recomienda que los funcionarios, padres y apoderados controlen sintomatología en el hogar y que ningún integrante de la comunidad escolar se presente al establecimiento con o más de los siguientes síntomas. Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

ITEM	Síntomas COVID-19	Caso	Acción por caso sospechoso
1	Fiebre $\geq 37,8$ °C	Caso Sospechoso (con 1 síntoma)	<u>Estudiante ingresa acompañado con padre y/o apoderado</u> Se debe solicitar al padre y/o apoderado que traslade al estudiante a un Centro de Salud.
2	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)		Si el padre y/o apoderado se hubiere retirado antes del ingreso del estudiante, se debe proceder a aislar en forma inmediata en Sala COVID y contactar al padre y/o apoderado para que lo retire y lo traslade a un Centro de Salud.
3	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		<u>Estudiante ingresa sin compañía del padre y/o apoderado</u> Se debe aislar de manera inmediata y avisar al Padre y/o Apoderado para que lo traslade a un Centro de Salud.
4	Tos	Caso sospechoso	<u>Ingreso Funcionario</u> Se debe solicitar que asista a centro de salud y si éste se encuentra en mal estado, el equipo directivo debe determinar quién lo acompañe utilizando EPP y medidas preventivas de ventilación.
5	Congestión nasal		<u>Estudiante ingresa acompañado con padre y/o apoderado</u>
6	Dificultad para respirar (disnea)		Se debe solicitar al padre y/o apoderado que lo traslade a un centro de salud. Si este se hubiere retirado, se debe aislar en forma inmediata al estudiante en sala COVID y avisar al apoderado para
7	Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		que lo traslade a Centro Salud.

8	Dolor de garganta (odinofagia)	(con 2 síntomas)	<p><u>Estudiante ingresa sin compañía del padre y/o apoderado</u></p> <p>Se debe aislar de manera inmediata en sala COVID y avisar al padre y/o apoderado para que lo traslade a un Centro de Salud.</p> <p><u>Ingreso Funcionario</u></p> <p>Se debe solicitar asista a centro de salud y si éste se encuentra en mal estado el equipo directivo debe determinar quién lo acompañe utilizando todas las medidas preventivas (EPP), ventilación y desinfección de manos).</p>
9	Dolor muscular (mialgia)		
10	Debilidad general o fatiga		
11	Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12	Calosfríos		
13	Diarrea		
14	Pérdida de apetito, náuseas o vómito		
15	Dolor de cabeza (cefalea)		

4. Reuniones de Apoderados

Las reuniones de apoderados de los distintos niveles y ciclos se deben realizar de manera online para evitar contagios.

5. Ventilación

Verificar que cuando se reúnan dos o más personas en un lugar de trabajo exista una ventilación natural doble. (dos ventanas, dos puertas o una ventana y una puerta)

Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.

Las clases de Educación física se deben realizar en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.

6. Transporte Escolar

Es deseable que el equipo directivo de cada establecimiento verifique que los transportistas escolares ofrezcan un servicio seguro de traslado para los estudiantes, para ello el establecimiento debe entregar una lista de chequeo que deberá cumplir cada transporte escolar y por el cual podrá ser inspeccionado en forma aleatoria por el establecimiento. La inspección profunda y detallada, será de responsabilidad de los apoderados.

El check list contendrá:

Uso correcto de mascarilla correcta

- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Uso de alcohol gel
- Termómetro de mercurio

El establecimiento debe entregar el “Protocolo de limpieza, desinfección y operación del transporte escolar en situación de Pandemia” entregado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en el mes de octubre 2020.

4. Plan Paso a Paso del MINSAL

1. El Plan Paso a Paso es una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular. Se trata de 5 escenarios o pasos graduales que van desde Cuarentena hasta Apertura Avanzada con restricciones y obligaciones específicas. El avance o retroceso de un caso particular está sujeta a indicadores epidemiológicos, red asistencial o trazabilidad.

2. Los escenarios son:

3. Paso 1: Cuarentena

4. Paso 2: Transición

5. Paso 3: Preparación

6. Paso 4: Apertura Inicial

Los establecimientos de la Fundación funcionarán de manera remota en el paso 1 “Cuarentena”. Además, la información se revisará de manera periódica.

5. Capacitaciones y Charlas

El personal de los establecimientos deben ser capacitados por agentes externos como internos, preferiblemente a través de medios tecnológicos, sobre la correcta implementación de las medidas preventivas, especialmente, sobre el correcto uso de los elementos de protección personal (EPP).

Dentro de los recintos educacionales se implementará la “Charla de 5 minutos”, para el personal, donde se deben tratar temas de prevención, medidas correctivas y comportamientos de riesgos. Estas deben ser dictadas por el Director, Inspector General, integrante del Comité Paritario o Encargado de Salud. Esta medida ayudará a fomentar una cultura de prevención en el establecimiento educacional.

Los estudiantes y los padres y apoderados también recibirán charlas sobre medidas preventivas y medidas correctivas por agentes externos o internos.

Los medios de verificación de las capacitaciones y charlas serán:

1. Temas tratados.
2. Nómina de participantes (nombre, Rut, función y correo)

ESTADÍSTICA COVID-19:

Corresponde a la base de datos que cada establecimiento debe levantar en el caso de personas confirmadas, probables/sospechosas y casos estrechos con los datos de los funcionarios y de los estudiantes.

FUNCIONARIOS:

La base de datos “Estadística de accidentabilidad” se debe completar con los siguientes datos:

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad	Edad	Domicilio	Teléfono	Función	Descripción origen
---------	-----------	---------------------	------	-----------	----------	---------	--------------------

ESTUDIANTES:

Dicha base de datos “Estadística de accidentabilidad” se debe completar con los siguientes datos:

CARTA DE AMONESTACIÓN

Es la comunicación formal al trabajador cuando ha incumplido con obligaciones concretas sobre las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID- 19. La amonestación puede ser verbal o escrita y cuya aplicación está referidas en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Esta herramienta legal demuestra a la Autoridad (SEREMI DE Salud, Ministerio de Educación e Inspección del trabajo) que se realizó un trabajo de control y verificación del cumplimiento de las medidas preventivas.

Las amonestaciones las realizan los directores, Inspectores generales e integrantes del Comité Paritario.

Las amonestaciones siguen este procedimiento:

1. Amonestación Verbal: Se debe aplicar cuando el trabajador no cumple con las medidas preventivas de cualquier naturaleza.
2. Amonestación Escrita con copia a la carpeta del personal: Esta se ejecuta cuando la amonestación verbal no tuvo los resultados esperados. Por lo tanto, se entrega una carta

escrita de manera personal o enviada por correo electrónico donde el trabajador debe acusar recibo en los 3 días consecutivos. Si no acusa recibo, se debe enviar por carta certificada al domicilio.

También se debe enviar una copia al Jefe de RRHH y al Departamento de Prevención de Riesgos de la FEMVO.

3. Amonestación Escrita con copia a la Inspección del trabajo: Esta se realiza cuando la amonestación verbal y escrita no han generado los cambios de conducta esperados. Se entrega personalmente o envía por carta certificada al trabajador.

Se envía copia a la Inspección del Trabajo, al jefe RRHH y al Departamento de Prevención de Riesgos de la FEMVO.

4. Amonestación Monetaria: El código del trabajo autoriza al empleador que realice un porcentaje de descuento al sueldo diario.

Este porcentaje de descuento no debe utilizarse en gastos operativos del establecimiento, solo como ayuda social para los mismos trabajadores.

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CONTEXTO DE COVID-19

El Ministerio de Salud emitió un protocolo para prevenir y controlar posibles brotes de COVID-19 en las comunidades educativas, cuyo objetivo principal es velar por la seguridad sanitaria de todos sus miembros. Así, la autoridad sanitaria realizará un monitoreo de casos y contactos estrechos dentro de establecimientos educacionales de manera constante a través del Sistema de Epivigila y en articulación con las autoridades locales.

PRIMEROS PASOS:

1. Mantenga la calma. Existen protocolos establecidos para cada caso, cuyo fin es proteger la salud de las comunidades educativas. Contarán con el apoyo y orientación de las **AUTORIDADES DE SALUD Y EDUCACIÓN.**

- 1. Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado que esté presente en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y de sus contactos estrechos**, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte hacia un centro asistencial. En caso de que se trate de un estudiante, contactar a su apoderado para que acuda al establecimiento a retirarlo.
- 2. Contactar a su Departamento Provincial de Educación** para dar cuenta del caso y recibir las indicaciones iniciales.
- 3. Contactar al Referente Educacional de la SEREMI de Salud** que corresponda a su región, quienes determinarán las principales acciones a seguir.

Región de Ñuble

Referente SEREMI Salud

Ximena Rossana Salinas Urrutia

I : opseremi.nuble@redsalud.gob.cl

salud.educacion@redsalud.cl

Teléfono: 42-2585050 – 42-2587158

Jefatura Provincial de

Educación María Fernanda

Rojas Obreque Mail:

mariaf.rojas@mineduc.cl

Teléfono: 42-2832701 - 42-

2832702

***Secretaria Departamento de
Provincial de Educación***

Marisol Figueroa Villalobos

Mail:

marisol.figueroa@mineduc.cl

Teléfono : +56920772529

¿Qué hacer en cada caso?

CONTACTO ESTRECHO

Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo)

Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.

Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.

El Director debe Informar y solicitar a la comunidad escolar que avise cuando haya sido contacto estrecho de alguna persona confirmada con COVID-19.

Los medios para informar serán:

Correo del establecimiento.

Teléfono del establecimiento.

CASO CONFIRMADO O PROBABLE DE COVID-19 (Estudiante)

Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19

El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Las personas en aislamiento podrán continuar sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

El Director del establecimiento debe informar y reportar de inmediato la situación a la Autoridad Sanitaria Local (Referente de Salud y jefatura provincial) , al Director de Educación de la Fundación Mario Veloso Osés y al Departamento de Prevención de Riesgos.

Identificar posibles contactos estrechos antes de comunicarse con las Autoridades Pertinentes.
(Responsables: Inspector General y Encargado de salud)

Informar la situación a los padres y apoderados del curso respectivo. **(Responsables:** Director e Inspector General)

Informar la suspensión de clases y la cuarentena respectiva por 11 días.

(Responsables: Director e Inspector General)

Solicitar al apoderado el certificado médico que acredite que el estudiante puede retornar al establecimiento. Esto se solicita después de la cuarentena.

(**Responsable:** Inspector General)

Velar por el bienestar socioemocional de los alumnos (as) y sus familias.

(**Responsables:** Orientador y encargado de Convivencia Escolar)

DOS CASOS CONFIRMADO O PROBABLE DE COVID-19

Dos o más casos confirmados o probables de COVID- 19 dentro del establecimiento.

Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimientos completos.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

El Director debe informar y reportar la situación a la Autoridad Sanitaria Local (Referente de Salud y Jefatura Provincial), al Director de Educación de la Fundación Mario Veloso Oses y al departamento de Prevención de Riesgos.

Identificar los posibles contactos estrechos antes de llamar a las Autoridades

Locales. (Responsables: Inspector General y Encargado de Salud)

Informar la situación a los padres y apoderados del curso respectivo. (Responsables: Director e Inspector General)

Informar la suspensión de clases y la cuarentena respectiva por 14 días. (Responsables: Director e Inspector General)

Solicitar al apoderado el certificado médico que acredite que el estudiante puede retornar al establecimiento, después de la cuarentena.

(Responsable: Inspector General)

Velar por el bienestar socioemocional de los alumnos (as) y sus familias.

(Responsables: Orientador y Convivencia Escolar)

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE COVID-19:

1. Respecto a casos de sospecha de contagio de COVID-19 dentro del establecimiento.

En casos de sospecha o contagio de COVID-19 **dentro** de los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA COVID-19	
RESPONSABLE: Inspector General	
ACCIÓN	TEMPORALIDAD
Activar el protocolo cuando se detecte un caso sospechoso en el control de ingreso al establecimiento o posterior a él.	Inmediato
Informar de la situación a Dirección (estudiante o trabajador)	Inmediato
Adoptar medidas de aislamiento preventivo (“ Sala de Aislamiento ”), en caso de cualquier sospecha e imposibilidad de traslado inmediato del funcionario o estudiante.	Inmediato
Recopilar antecedentes de salud para la colaboración en la atención adecuada del caso (realizar seguimiento de la temperatura, síntomas y su evolución, tiempo transcurrido desde aparición del primer síntoma)	Inmediato
Comunicar situación de sospecha o contagio al padre y /o apoderado del estudiante para que lo traslade a un centro de salud. En el caso de un miembro del personal se debe informar a familiares y solicitar que lo acerquen a la Mutual para realizar PCR.	1 hora
Mantener contacto permanente con el padre y/o apoderado del estudiante sospechoso, para conocer el estado de salud y los pasos a seguir.	De manera permanente
En el caso de un miembro del personal, el equipo directivo debe mantener comunicación con él, con el fin acompañarlo emocionalmente .	
Confeccionar una nómina de contactos estrechos, tanto de estudiantes como miembros del personal, para informar a la autoridad sanitaria. Esta nómina debe incluir nombre completo, cédula de identidad , función/curso y número de teléfono)	24 horas.
Proveer EPP al funcionario que “atienda a la persona afectada”, cautelando el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar riesgos innecesarios.	A diario